

Madrid, 17 de julio de 2019

Asistentes: Presidente.....Sr. Serena i Sender
 Consejero.....Sr. Dies Llovera
 ConsejeroSr. Castejón Magaña
 ConsejeraSra. Lucio Carrasco
 ConsejeraSra. Romera Gutiérrez
 Secretario generalSr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 10 de julio de 2019

I APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión anterior del Pleno del Consejo

II ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN Ascó. Propuesta de apreciación favorable del documento base para la realización de la revisión periódica de seguridad
2. CN Cofrentes. Propuesta de apreciación favorable del documento base para la realización de la revisión periódica de seguridad
3. CN Almaraz I. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PME-1-18/003 Rev. 0, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF), relativa a la operabilidad de la grúa de cofres de combustible irradiado
4. CN Vandellós II. Apreciación favorable de la propuesta de cambio PC-10 al Manual de Protección Radiológica.
5. Informe preceptivo del Consejo de Seguridad Nuclear sobre el proyecto de Real Decreto sobre control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas.
6. Examen de las cuentas anuales del Consejo de Seguridad Nuclear correspondientes al ejercicio 2018, una vez auditadas por la Intervención Delegada del CSN y antes de su rendición al Tribunal de Cuentas.

7. Informe favorable sobre el traslado para devolución de residuos desde Westinghouse Electric Belgium, SA (Bélgica) hasta la CN Ascó.
8. Informe de instalaciones radiactivas
9. Modificación de la autorización a la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) Cualicontrol –ACI, SAU, por cambio de titularidad a favor de Asesoría y control en Protección Radiológica, SLU
10. Modificación de la autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Centro ICO L'Hospitalet
11. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 11.1 Propuesta de contratación del desarrollo de la aplicación Condicionados.
 - 11.2 Solicitud de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP) de incrementar la contribución anual del CSN en 2020 y ejercicios posteriores.

Trámite simplificado

12. Informe sobre instalaciones radiactivas
13. Asuntos varios

III ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

14. Incidencias en instalaciones nucleares
15. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
16. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
17. Informaciones específicas
 - 17.1 Informe en respuesta a las consultas previas para la evaluación ambiental estratégica del *Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)*
18. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 18.1 Presidente Josep Maria Serena i Sender
 - 18.2 Consejera María del Pilar Lucio Carrasco
 - 18.3 Secretario General Manuel Rodríguez Martí
19. Comisiones del Consejo y Comités

20. Cumplimiento de encargos del Consejo
21. Informe sobre delegaciones del Consejo
22. Informe de los directores técnicos
23. Ruegos y preguntas



I. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

El Pleno **ACUERDA**, aplazar la aprobación del acta nº 1486, correspondiente a la sesión del Pleno de 10 de julio de 2019, a una sesión posterior.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN*Trámite normal***1. CN ASCÓ. PROPUESTA DE APRECIACIÓN FAVORABLE DEL DOCUMENTO BASE PARA LA REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN PERIÓDICA DE SEGURIDAD**

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref.CSN/PDT/CNASC/ASO/1906/298.1) sobre la solicitud realizada por la Asociación Nuclear de Asco-Vandellos II (ANAV), titular de CN Ascó, de apreciación favorable del documento base para la revisión periódica de seguridad (RPS).

El 30 de mayo de 2017, el CSN publicó la revisión 2 de la Guía de Seguridad GS-1.10, que define plazos para llevar a cabo las RPS.

Con fecha 21 de junio de 2017 se publicaron las Órdenes Ministeriales que modifican el apartado 2 de las OM ITC/3372/2011 e ITC/3373/2011 de 22 de septiembre por las que se conceden las autorizaciones de explotación de CN Ascó I y II respectivamente, incorporando la nueva sistemática para la realización de las RPS de acuerdo a la GS 1.10 rev. 2. Antes de la realización de la RPS el titular de CN Ascó debe presentar al CSN el documento base de la RPS para su apreciación favorable.

Con fecha 21 de diciembre de 2018 se recibió en el CSN la solicitud de ANAV de apreciación favorable del documento base rev.0, en el que se recoge el plan para la elaboración de la Revisión Periódica de Seguridad, de acuerdo con la GS 1.10, rev. 2. Como consecuencia del proceso de evaluación, con fecha 8 de mayo de 2019, se recibió en el CSN nuevo documento base que sustituye y anula al anterior.

La evaluación realizada por la DSN ha verificado que el documento base (DB) incluye todos los aspectos importantes de la GS 1.10, Rev. 2, para la realización de la RPS y ha concluido que la documentación presentada por ANAV es aceptable, no obstante debe tener en cuenta acciones adicionales en el proceso de elaboración de la RPS que se le comunicarán mediante escrito del CSN.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los terminos propuestos.

El Pleno **ACUERDA** que la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear lleve a cabo una revisión de la redacción de la Propuesta de Dictamen Técnico asociada a este expediente para utilizar en la misma el término *debilidades* al ser el incluido en la GS 1.10 Rev.2., no utilizando otros términos equivalentes.

SEGUIMIENTO: SI

2. CN COFRENTES. PROPUESTA DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE DOCUMENTO BASE PARA LA REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN PERIÓDICA DE SEGURIDAD.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref.CSN/PDT/CNCOF/COF/1906/267.1) sobre la solicitud realizada por IBERDROLA GENERACION S.A.U (Iberdrola), titular de CN Cofrentes, de apreciación favorable del documento base para la revisión periódica de seguridad (RPS).

El 30 de mayo de 2017, el CSN publicó la revisión 2 de la Guía de Seguridad GS-1.10, que define plazos para llevar a cabo las RPS.

Con fecha 21 de junio de 2017 se publicaron las Órdenes Ministeriales que modifican el apartado 2 de la OM ITC/1571/2011 de 10 de marzo por la que se concede la autorización de explotación de CN Cofrentes respectivamente, incorporando la nueva sistemática para la realización de las RPS de acuerdo a la GS 1.10 rev. 2. Antes de la realización de la RPS el titular de CN Cofrentes debe presentar al CSN el documento base de la RPS para su apreciación favorable.

Con fecha 21 de diciembre de 2018 se recibió en el CSN la solicitud de Iberdrola de apreciación favorable del "Documento Base de la Revisión Periódica de Seguridad del periodo 2010-2020, Rev.0", en el que se recoge el plan para la elaboración de la Revisión Periódica de Seguridad, de acuerdo con la GS 1.10, rev. 2. Como consecuencia del proceso de evaluación, con fecha 30 de abril de 2019, se recibió en el CSN nuevo documento base que sustituye y anula al anterior.

La evaluación realizada por la DSN ha verificado que el documento base (DB) incluye todos los aspectos importantes de la GS 1.10, rev. 2, para la realización de la RPS y ha concluido que la documentación presentada por Iberdrola es aceptable, no obstante debe tener en cuenta acciones adicionales en el proceso de elaboración de la RPS que se le comunicarán mediante escrito del CSN.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

El Pleno **ACUERDA** que la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear lleve a cabo una revisión de redacción la Propuesta de Dictamen Técnico asociada a este expediente para



utilizar en la misma el término *debilidades*, al ser el incluido en la GS 1.10 Rev.2., no utilizando otros términos equivalentes.

SEGUIMIENTO: SI

3. CN ALMARAZ I. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PME-1-18/003, REV.0, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO (ETF), RELATIVA A LA OPERABILIDAD DE LA GRÚA DE COFRES DE COMBUSTIBLE IRRADIADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref.CSN/PDT/CNALM/AL1/1907/290) sobre la solicitud realizada por CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ-TRILLO A.I.E. (CNAT) titular de CN Almaraz, de informe favorable de la propuesta PME-1-18/003 Rev. 0, *Mejora de la ETF 3/4.9.7.2 relativa a la operabilidad de la grúa de cofres de combustible irradiado* de modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la unidad I de CN de Almaraz.

Durante la inspección llevada a cabo por el CSN el día 25 de enero de 2018 a la unidad I de CN Almaraz (acta de referencia CSN/AIN/ALO/18/1133) se detectó que se habían iniciado maniobras de movimiento del contenedor de combustible gastado sin la realización previa de las Exigencias de Vigilancia aplicables, lo que implica considerar la grúa inoperable de acuerdo con la ETF 3.9.7.2. El Pleno del CSN, en reunión numero 1464 celebrada con fecha 19 de diciembre de 2018 acordó apercebir al titular de CN Almaraz por incumplimiento de la ETF 3.9.7.2, requiriendo en el punto 2 de dicho apercebimiento que el titular de la Unidad I de CN Almaraz revisase y clarificase la redacción de la base de dicha ETF para evitar en un futuro interpretaciones erróneas de dicha ETF. Así como que, en un plazo no superior a dos meses desde la recepción de dicho apercebimiento, el titular informara al CSN de la planificación de dichas acciones.

La solicitud realizada por el titular tiene por objeto dar cumplimiento al apartado 2. del citado apercebimiento. La propuesta de modificación de ETF clarifica las situaciones en que la grúa debe estar operable para evitar el riesgo de accidente de manejo de combustible irradiado durante el movimiento de cargas en el edificio de combustible, y modifica el límite de temperatura ambiente mínima de la exigencia de vigilancia EV 4.9.7.2.1 a).

Con fecha 26 de marzo de 2019 se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, la petición de informe sobre solicitud presentada por CNAT de aprobación de la propuesta PME-1-18/003 Rev. 0.

La evaluación realizada por la DSN ha concluido que la documentación presentada por CNAT es aceptable.



El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** infomarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. CN VANDELLOS II. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-10 AL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref.CSN/PDT/CNVA2/VA2/1906/365) sobre la solicitud realizada por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II A.E.I. (ANAV) titular de CN Vandellós II de apreciación favorable de la propuesta de cambio PC-10 al Manual de Protección Radiológica.

ANAV presenta esta solicitud de cambio del Manual de Protección Radiológica para incorporar los nuevos límites de dosis a cristalino establecidos en la Directiva 2013/59/Euratom y adaptar el Manual a la Guía de Seguridad del CSN numero GS.7.6 Rev. 1, de 15 de abril de 2016 sobre *Contenido de los manuales de protección radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo de combustible nuclear*.

Con fecha 3 de abril de 2019 se recibió en el CSN procedente de la ANAV, titular de CN Vandellos II, la solicitud de apreciación favorable de la propuesta de cambio PC-10 al Manual de Protección Radiológica.

Dicha solicitud ha sido presentada por el titular según lo previsto en la ITC -3 asociada a la condición 3.4 de la autorización de explotación de CN Vandellós II, otorgada por Orden Ministerial de 21 de julio de 2010.

La evaluación realizada por la DSN ha concluido que la documentación presentada por ANAV es aceptable. Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente la modificación del Manual de Protección Radiológica con la condición asociada a que en el plazo de dos meses, los requisitos para el acceso de trabajadores de categoría B a zona de permanencia limitada, deberán ajustarse a lo establecido en el apartado 3.8 incluido en la revisión 1 de la GS 7.6.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5. INFORME PRECEPTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR SOBRE PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE CONTROL Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES RADIATIVAS HUÉRFANAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de informe realizado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR),



(Ref: CSN/PIO/19/91) sobre Proyecto de Real Decreto sobre control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas.

El 2 de mayo de 2019 la Secretaria General Técnica del Ministerio para la Transición Ecológica remitió al CSN el Proyecto de Real Decreto sobre control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas al objeto de recabar del CSN el informe preceptivo de conformidad con lo establecido en el artículo 2m) de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del CSN.

Este Proyecto de Real Decreto constituye una regulación complementaria respecto al vigente Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas, puesto que este no es derogado en su totalidad, sino que se modifica su objeto y se derogan los artículos 10.2, 11, y 12.

Así mismo, este Proyecto de Real Decreto sería el instrumento jurídico para transponer a legislación nacional los artículos 92 a 95, de la Sección 3 y el artículo 16 de la Directiva 2013/59/Euratom.

La DPR propone informar favorablemente el proyecto de Real Decreto.

El Pleno ha analizado la solicitud presentada y la propuesta realizada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** aprobarla en los terminos propuestos.

El Pleno **ACUERDA** que la Dirección Técnica de Protección Radiológica realice un análisis sobre medidas para mejorar la trazabilidad de la ubicación de fuentes radiactivas tanto nacionales como importadas. En concreto, se estudiará la posibilidad de requerir la implantación de dispositivos de geolocalización en todos los equipos portátiles provistos de fuentes radiactivas.

SEGUIMIENTO: SI

6. EXAMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018, UNA VEZ AUDITADAS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA DEL CSN Y ANTES DE SU RENDICIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

De acuerdo con el artículo 24.2.e) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, la Secretaría General presenta para examen y consideración del Pleno, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado.



El informe de auditoría de las cuentas anuales ejercicio 2018, emitido con fecha 4 de julio de 2019 por la Intervención Delegada en el Consejo de Seguridad Nuclear es favorable sin salvedades.

El Pleno, tras analizar las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de la auditoría, **ACUERDA**, dar por examinadas las cuentas correspondientes al ejercicio 2018, a los efectos prevenidos en el mencionado artículo 24.2.e) del Estatuto del CSN.

SEGUIMIENTO: NO

7. INFORME FAVORABLE SOBRE EL TRASLADO PARA DEVOLUCIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS DESDE WESTINGHOUSE ELECTRIC BELGIUM SA (BELGICA) HASTA LA CN ASCO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe realizado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), (Ref: CSN/II/ATMR/ATR-1/ORG-0029/19) sobre solicitud de informe favorable relativo a la autorización de traslado de residuos radiactivos desde Westinghouse Electric Belgium SA hasta la CN Ascó.

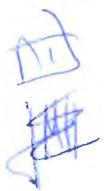
El 22 de mayo de 2019 la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica remitió al CSN para su informe la solicitud de Westinghouse Electric Belgium SA (Bélgica) sobre el traslado para devolución a CN Ascó de residuos radiactivos.

La solicitud de Westinghouse Electric Belgium SA, se ha formulado según las disposiciones establecidas en la Directiva 2006/117/Euratom, relativa a la vigilancia y control de los traslados de residuos radiactivos y combustible nuclear gastado que establece las autorizaciones necesarias por parte de los países involucrados.

La propuesta tiene por objeto el traslado para devolución a la CN Ascó de los residuos radiactivos resultantes de las operaciones de limpieza del motor de una bomba de circuito primario de dicha central.

La evaluación realizada por la DSN ha concluido que la documentación presentada es aceptable. Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la solicitud, condicionada a que el transporte de los residuos deberá realizarse por un transportista registrado en el Registro de transportistas de sustancias nucleares y materiales radiactivos establecido según artículo 78 del Reglamento sobre Instalaciones nucleares y Radiactivas, así como, que Westinghouse Electric Belgium SA deberá remitir al CSN una notificación sobre cada una de las expediciones de transporte de residuos con una antelación de 15 días a su entrada en la CN Ascó.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** infomarla favorablemente en los términos propuestos.



Así mismo, el Pleno **ACUERDA** que para sucesivas solicitudes análogas a la que ahora se informa, la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear consulte con el Área de Residuos de Media y Baja Actividad en la etapa previa a los acuerdos de aceptación de residuos que en su caso pudieran realizarse por el receptor, ya que se considera el momento idóneo para realizar una verificación adecuada.

SEGUIMIENTO: SI

8. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

8.1. INSTITUT CATALÁ DE LA SALUT (ICS), (BARCELONA)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives siguiente:

- Institut Catalá de la Salut (ICS), IRA-1189, Badalona (Barcelona)

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN-GC/IIEV/M0-15/IRA-1189/2019

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente la citada autorización en los términos propuestos.

8.2. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, (MADRID)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica siguiente:

- Hospital Universitario La Paz, IRA-0003, Madrid

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN-GC/IIEV/M0-35/IRA-0003/2019

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente la citada autorización en los términos propuestos.

9. MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (UTPR) CUALICONTROL –ACI, SAU, POR CAMBIO DE TITULARIDAD A FAVOR DE ASESORÍA Y CONTROL EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SLU.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (Ref. CSN/IEV/MO-4/UTPR/M-0009/19) de modificación de la autorización de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de CUALICONTROL-ACI, SAU por cambio de titularidad a favor de ASESORIA Y CONTROL EN PROTECCION RADIOLOGICA, SLU (ACPRO).

La evaluación de la Dirección Técnica de Protección Radiológica concluye que se ha verificado que la UTPR está al corriente de sus obligaciones con este organismo por lo que se puede informar favorablemente el cambio de titularidad planteado.

El Pleno ha analizado la solicitud presentada y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

10. MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (SPR) DEL CENTRO ICO L'HOSPITALET

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (Ref. CSN/IEV/MO/02/SPR/B-0011/19) de modificación de la autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Centro ICO-L'Hospitalet por cambio de denominación y ámbito de actuación.

La evaluación de la Dirección Técnica de Protección Radiológica concluye que puede concederse la modificación de la autorización cuya actuación y funcionamiento se verá sometido a las condiciones establecidas en el Anexo de la autorización de modificación del SPR.

El Pleno ha analizado la solicitud presentada y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

11. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

11.1. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN CONDICIONADOS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) para inicio de la tramitación de la contratación del desarrollo de una aplicación de *Condicionados* para las Direcciones Técnicas.

La misión IRRS-ARTEMIS realizada a España que se desarrolló en octubre de 2018 identificó una acción de mejora consistente en el desarrollo de una aplicación informática para conocer el estado de los pendientes derivados de las Instrucciones

Técnicas Complementarias (ITC), Instrucciones Técnicas (IT) y condicionados incluidos en las Propuestas de Dictamen Técnico (PDT).

El presupuesto máximo de licitación es de 170.368,00€ (IVA 21% incluido). El plazo de ejecución del contrato se estima en 12 meses, con cargo a los presupuestos de 2019 y 2020.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información y **ACUERDA** aprobarla, incluyendo en las especificaciones técnicas objeto de esta herramienta informática su aplicación para seguimiento del estado de los *compromisos de los titulares*.

SEGUIMIENTO: SI

11.2. SOLICITUD DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (ICRP) DE INCREMENTAR LA CONTRIBUCIÓN ANUAL DEL CSN EN 2020 Y EJERCICIOS POSTERIORES.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) en relación con el escrito remitido por la Presidenta de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP) con fecha 4 de febrero de 2019, donde se solicitaba al CSN un aumento progresivo de la contribución para el apoyo al trabajo de ICRP.

El CSN contribuye desde el año 2008 al sostenimiento de la actividad de ICRP con un montante de 10.000€/año. Mediante el escrito remitido por ICRP se solicita un aumento progresivo de esta contribución como sigue: 20.000€/año en 2020, 35.000€/año en 2021 y 60.000€/año en 2022.

El análisis realizado por el GTP indica la oportunidad de revisar la contribución del CSN a esta organización internacional aportando 20.000€/año a partir de 2020, dadas las nuevas necesidades e iniciativas establecidas por dicha organización en su Plan Estratégico a corto-medio plazo.

El Pleno ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos. Así mismo, **ACUERDA** que se comunique a la ICRP que incrementos adicionales en la contribución anual a esta organización internacional podrán ser objeto de evaluación y examen por el Pleno en un futuro.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado**12. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS**

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguientes:

- Hospital Clínico Universitario de Valladolid, IRA-0447, Valladolid
- Curium Pharma Spain, SA, IRA-2483, Zaragoza

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/PPF/MO-19/IRA-0447/2019
- CSN/IEV/MO-10/IRA-2483/19

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

13. ASUNTOS VARIOS

La Consejera Sra. Romera presenta información sobre el Curso Internacional de Liderazgo Nuclear y Radiológico en pro de la Seguridad elaborado por el OIEA. El Pleno **ACUERDA** que se inicien las gestiones para acoger en la sede del CSN, en Madrid, un curso de este tipo destinado a formar a usuarios de ámbito nacional.

SEGUIMIENTO: SI

El Pleno **ACUERDA** que por parte del Gabinete Técnico de la Presidencia se inicien las acciones precisas para organizar en el año 2020 actos conmemorativos del 40 aniversario de la creación del CSN.

SEGUIMIENTO: SI

El Pleno **ACUERDA** que por parte del Gabinete Técnico de la Presidencia se inicien las acciones precisas para organizar en el año 2019 un acto conmemorativo del 30 aniversario del accidente ocurrido en la CN Vandellós I.

SEGUIMIENTO: SI

III ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

14. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES

En relación con las condiciones anómalas sobre válvulas de clase nuclear con diafragma de duración de material no metálico CA-ALI-033 y CA-AL2-028, tras identificarse que hay 185 válvulas con diafragma instalado desde hace más de 5 años en la Unidad I de CN Almaraz y 144 válvulas en la Unidad II de CN Almaraz, desviándose de lo solicitado por la norma MSS SP-100, el Pleno **ACUERDA** solicitar a la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear que, en virtud del Acuerdo del Consejo de 24 de febrero de 2010, por el que se delega en los Directores Técnicos la emisión de Instrucciones Técnicas para el mantenimiento de las condiciones y requisitos de seguridad de las instalaciones o actividades autorizadas, solicite a CN Almaraz la elaboración de un análisis de causa raíz y la remisión al CSN de un informe de resultados en el plazo de 2 meses.

SEGUIMIENTO: SI

15. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

17. INFORMACIONES ESPECIFICAS

17.1. INFORME EN RESPUESTA A LAS CONSULTAS PREVIAS PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA 2021-2030 (PNIEC)

El Pleno **ACUERDA** incluir este punto en el Orden del día de la reunión de Pleno a celebrar con fecha 24 de julio de 2019 para toma de decisión, incorporando una nueva propuesta de escrito de remisión al Ministerio para la Transición Ecológica que incorpore los comentarios realizados en el transcurso de la reunión.

SEGUIMIENTO: SI

18. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

18.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

18.1.1. Participación del CSN en la V Conferencia ENSREG celebrada los días 6 y 7 de junio de 2019 en Bruselas (Bélgica)

18.2. CONSEJERA MARIA DEL PILAR LUCIO CARRASCO

18.2.1. Nota de reunión del grupo de trabajo sobre cultura de seguridad celebrada el día 3 de julio de 2019

El Pleno **ACUERDA** ratificar la decisión tomada por el Pleno del CSN en su reunión 1432, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2011, sobre la realización de una autoevaluación interna en cultura de seguridad con el apoyo de una empresa externa, para lo cual **ACUERDA** que se inicien los trámites necesarios para su contratación.

SEGUIMIENTO: SI

18.2.2. Respuesta a la pregunta formulada por Sylvia Kotting-Uhl, diputada del Parlamento Alemán

El Pleno **ACUERDA** que se remita la respuesta presentada por la Consejera Lucio a la pregunta formulada por la diputada del Parlamento Alemán.

18.3. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

18.3.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1485, de fecha 1 de julio de 2019.

19. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

20. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día

21. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

21.1 Delegaciones en Presidencia

21.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. Acuerdo 25/04/07 (BOE 23-07-07)

- Resolución de 24/06/2019: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-0001.
- Resolución de 24/06/2019: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA-1620.

21.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07-04-08)



- Resolución de 24/06/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2854.
- Resolución de 24/06/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2423.

21.1.3 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14-05-98)

- Resolución de 27/06/2019: Concesión de acreditaciones para dirigir (3) y operar (108) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 26/06/2019: Concesión de licencias de supervisor (0) y de operador (1) de instalaciones radiactivas del CIEMAT.
- Resolución de 26/06/2019: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (2) de instalaciones radiactivas del CIEMAT.

21.2. Delegaciones en Secretaria General

21.2.1. Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. Acuerdo 02/011/00 (BOE 12-12-00)

- Resolución de 01/07/2019: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: PHOENIX X RAY, Modelo MICROMEX 180, de MASONEILAN, SLU.
- Resolución de 01/07/2019: Informe Favorable a la Aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Generadores de rayos X de la marca ANTON PAAR, Modelo SAXPOINT, de ANTON PAAR SPAIN, SL.
- Resolución de 01/07/2019: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: VISCOM modelo X7056-II, de EMEA ELECTRO SOLUTIONS, SL.
- Resolución de 01/07/2019: Informe Favorable a la Aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Marca REDWARE, modelos 450 XRF-SDD/C 2W, 900 XRF-SDD/C 2W y 1370 XRF-SDD/C 2W, de VIBROTECH ENGINEERING, SL

21.3. Delegaciones en Direcciones Técnicas

21.3.1. DPR. Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. Acuerdo 17/7/00 (BOE 03-08-00)

- Resolución de 01/07/2019: Apercibimiento a RX/V-1510.
- Resolución de 01/07/2019: Apercibimiento a IRA-3351.
- Resolución de 01/07/2019: Apercibimiento a RX/CS-0396.
- Resolución de 01/07/2019: Apercibimiento a IRA-2423.
- Resolución de 01/07/2019: Apercibimiento a RX/V-8301.
- Resolución de 01/07/2019: Apercibimiento a RX/V-8302.
- Resolución de 01/07/2019: Apercibimiento a RX/V-2196.
- Resolución de 01/07/2019: Apercibimiento a SPR/MA-0002.
- Resolución de 01/07/2019: Apercibimiento a UTPR/SE-0001.



- Resolución de 01/07/2019: Multa coercitiva a IRA-1664.
- Resolución de 01/07/2019: Apercibimiento a RX/V-2547.

21.3.2. DPR. Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas.

Información previa al Pleno de la propuesta de apercibimiento de la Dirección Técnica de Protección Radiológica a las siguientes entidades:

- RED PET IBERIA, SA (IRA 2873)
- GALARIA, EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS SANITARIOS (UTPR/19/01)

El Pleno **ACUERDA** que la Subdirección de Asesoría Jurídica analice las posibles actuaciones para modificar el régimen sancionador, dotando al CSN de una mayor capacidad ejecutiva en la materia.

SEGUIMIENTO: SI

21.3.2. Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/3/08 (BOE 07-04-08)

- Resolución de 01/07/2019: Notificación a IRA-3345.
- Resolución de 01/07/2019: Notificación a IRA-3429.
- Resolución de 01/07/2019: Notificación a IRA-2814.
- Resolución de 28/06/2019: Notificación a IRA-0273.
- Resolución de 28/06/2019: Notificación a IRA-3418.
- Resolución de 01/07/2019: Notificación a IRA-3425.

21.3.3. DPR: Propuestas de Instrucciones Técnicas por delegación según Acuerdo de 24 de febrero de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear BOE del 30.03.10

- Centro de Estudios de Materiales y control de obra, SA (CEMOSA) (IRA 0514), referencia CSN/IT/DPR/IRA/19/01 CSN/SRO/IT-1/IRA/0514/19

21.3.4. DPR: Propuestas de Instrucciones Técnicas por delegación según Acuerdo de 24 de febrero de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear BOE del 30.03.10

- CN Almaraz. Instrucción Técnica sobre plazo máximo de finalización de los análisis de causa raíz de los sucesos notificables requeridos por la IS-10 sobre notificación de sucesos de CC.NN, referencia CSN/IT/DSN/ALO/19/01
- CN Ascó. Instrucción Técnica sobre plazo máximo de finalización de los análisis de causa raíz de los sucesos notificables requeridos por la IS-10 sobre notificación de sucesos de CC.NN, referencia CSN/IT/DSN/ASO/19/01
- CN Cofrentes. Instrucción Técnica sobre plazo máximo de finalización de los análisis de causa raíz de los sucesos notificables requeridos por la IS-10 sobre notificación de sucesos de CC.NN, referencia CSN/IT/DSN/COF/19/01
- CN Sta. Maria de Garoña. Instrucción Técnica sobre plazo máximo de finalización



de los análisis de causa raíz de los sucesos notificables requeridos por la IS-10 sobre notificación de sucesos de CC.NN, referencia CSN/IT/DSN/SMG/19/01

- CN Trillo. Instrucción Técnica sobre plazo máximo de finalización de los análisis de causa raíz de los sucesos notificables requeridos por la IS-10 sobre notificación de sucesos de CC.NN, referencia CSN/IT/DSN/TRI/19/01
- CN Vandellos II. Instrucción Técnica sobre plazo máximo de finalización de los análisis de causa raíz de los sucesos notificables requeridos por la IS-10 sobre notificación de sucesos de CC.NN, referencia CSN/IT/DSN/VA2/19/01

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General

22. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La subdirectora de protección radiológica ambiental y la subdirectora de instalaciones nucleares, actuando en funciones como Directora Técnica de Protección Radiológica y Directora Técnica de Seguridad Nuclear, respectivamente, comparecieron durante la reunión y contestaron a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a las respectivas áreas de responsabilidad de sus direcciones técnicas.

23. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21 horas y 05 minutos del día diez de julio de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

EL PRESIDENTE